

0273-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con veintiseis minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS celebró el día dieciocho de setiembre del año dos mil veintiséis, la asamblea cantonal de MONTES DE OCA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En este acto la agrupación política aportó cartas de aceptación a cualquier cargo de los señores: Eugenia María Díaz Solano, cédula de identidad n° 105740015, Ariel Solaris Mora, cédula de identidad n° 120330073 y William Ernesto Zamora Valverde, cédula de identidad n° 110700226, debido a que sus designaciones fueron realizadas en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116560009	DANIEL PEIRANO ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
103580758	LUIS ALBERTO MORA BERMUDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104900386	BERTA EUGENIA VALVERDE ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
301270203	YOLANDA ROJAS FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105740015	EUGENIA MARIA DIAZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
120330073	ARIEL SOLARIS MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110700226	WILLIAM ERNESTO ZAMORA VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104900386	BERTA EUGENIA VALVERDE ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116560009	DANIEL PEIRANO ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105740015	EUGENIA MARIA DIAZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
103580758	LUIS ALBERTO MORA BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
301270203	YOLANDA ROJAS FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mmh
C.: Exp. n.º 431-2026, partido CREEMOS
Ref., No.: S2487-2026